



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. **442** MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL VICEMINISTERIO
DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece "1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;".

Que, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos."

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-0694 de 13 de octubre de 2011 suscrito por la Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI, el Coordinador General de Innovación (e), autoriza y aprueba el inicio del proceso de Contratación Directa para la "Consultoría de Asistencia Técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana" del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGI-2011-0084-M de 14 de octubre de 2011, el Coordinador General de Innovación (e), solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, proceda con la descertificación de fondos de procesos que no fueron ejecutados, entre ellos, el proceso de "Consultoría de Extensión Rural para el Mejoramiento de Cultivos de Café y Cacao (nacional fino de aroma) de pequeños productores de las provincias de Sucumbíos y Orellana, en el marco de la implementación del Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico", correspondiente a la Partida No. 730601, certificación Nro. 408, por un valor de sesenta mil dólares (U.S. \$. 60.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-SDO-2011-12170-M de 19 de octubre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria por cuarenta mil dólares (U.S. \$. 40.000,00) para la contratación de la "Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana", con aplicación a la partida presupuestaria No.22-00-029-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", certificación Nro.887.

Que, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC.

1
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153

www.mag.gov.ec



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



344

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-0709-M de 18 de octubre de 2011, la Gerente Nacional del PRONERI, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, la elaboración de los Pliegos de “Consultoría de Asistencia Técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana”, para cuyo efecto, adjunta entre otros documentos los Términos de Referencia debidamente firmados por la Gerente Nacional del PRONERI.

Que, la Gerente Nacional del PRONERI, con memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-731 de 20 de octubre de 2011, informa que la persona delegada por el Programa como profesional afín a éste proceso de contratación es el la Economista Karla Duran.

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se le encarga al Ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,

En uso de las atribuciones previstas en artículo 20 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y especificaciones técnicas proporcionadas por la Gerente Nacional del PRONERI, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-46-2011 denominado “**Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana**” del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Invitar a la Empresa Comercializadora Agropecuaria-Ambiental Biocultura Cía. Ltda., a fin de que presente su oferta para la “Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana” del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Delegar a la Gerente Nacional del PRONERI, para que dirija las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



desierto de ser el caso.

Art. 4.- Delegar a la Economista Karla Duran, para que actúe en calidad de profesional afin en este proceso de Contratación Directa de “Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana”.

Art. 5.- Designar como Secretaria para el proceso de Contratación Directa de “Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana.”, a la Doctora. Janeth del Rocío Jaramillo Jaramillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Gerente Nacional del PRONERI, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los servidores responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 8.- Disponer al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

08 NOV 2011

ING. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL VICEMINISTERIO
DE DESARROLLO RURAL, ENCARGADO**

MLG /LFM/ ATM/JLH

Memo MAGAP-PRONERI-2011-0709 de 18-10-11.